



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 384-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

**VISTOS:** El Oficio N° 301-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Acuerdo N° 23-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de febrero de 2024, se conformó el Jurado Evaluador Central y Jurado de Conocimientos de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 044-2024-UNAJMA-VRA, se remitió al Rectorado el Informe N° 001-2024-UNAJMA/JEC-FI de la Facultad de Ingeniería y con Oficio N° 043-2024-UNAJMA-VRA se remitió al Rectorado el Informe N° 001-2024-UNAJMA/JEC-FCE de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que corresponde a los informes preliminares del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA, emitidos por el Jurado Evaluador Central, designado mediante Resolución N° 031-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAJMA/CU de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el Informe Preliminar Final de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA, emitido por el Jurado Evaluador Central de las respectivas Facultades;

Que, mediante Oficio N° 301-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica solicita al rector de la UNAJMA, se emita la resolución de cumplimiento de las funciones encargadas mediante Resolución N° 031-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de febrero de 2024, al Jurado Evaluador Central Titular y Jurado de Conocimientos Titular de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 23-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer el cumplimiento de las funciones encargadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de febrero de 2024, al Jurado Evaluador Central Titular y Jurado de Conocimientos



## Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 384-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

Titular de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA, en observancia del Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 072-2024-UNAJMA/CU; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

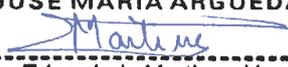
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL CUMPLIMIENTO** de las funciones encargadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de febrero de 2024, al Jurado Evaluador Central titular y Jurado de Conocimientos Titular de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 01-2024-UNAJMA, en observancia del Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 072-2024-UNAJMA/CU; conforme se indica a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA JURADO EVALUADOR CENTRAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA JURADO EVALUADOR CENTRAL
Titulares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán (presidente)</li><li>• Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (secretario)</li><li>• Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez (vocal)</li></ul>	Titulares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo (presidente)</li><li>• Dr. Felipe Rafael Valle Díaz (secretario)</li><li>• Dr. Aldo Bazán Ramírez (vocal)</li></ul>
JURADO DE CONOCIMIENTOS	JURADO DE CONOCIMIENTOS
Titulares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco (presidente)</li><li>• Mtr. Juan José Oré Cerrón (secretario)</li><li>• Mg. Odilón Correa Cuba (vocal)</li></ul>	Titulares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna (presidente)</li><li>• Mg. Edwin Mescco Cáceres (secretario)</li><li>• Dra. Delma Diana Reynoso Canicani (vocal)</li></ul>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las medidas complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL